

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****6****MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Moreiras Chaves, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1314/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mary Francis Betancourt Martínez, frente a Caprichos de San Miguel, S. L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda de despido y cantidad interpuesta por doña Mary Francis Betancourt Martínez, frente a Caprichos de San Miguel, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido de la demandante, y condeno a la entidad demandada a la inmediata readmisión de la trabajadora o, a elección de aquella, a que le indemnice con la suma de 1.656,47 euros y, en caso de readmisión, con abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución, a razón de 37,65 euros/día, condenando igualmente a la citada entidad demandada a abonar a la actora la cuantía de 6.870,60 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Caprichos de San Miguel, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de mayo de 2022.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).
(03/9.499/22)

